

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.584.-Don JUAN SANCHEZ PARTAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción recaída en expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.497-E (66522).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Luis Villar Piqueras y otros contra la Empresa demandada «Gráficas Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 425, en autos ejecutivos número 78/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fotocomposición:

Dos discos especiales de caracteres para las máquinas fotocomponentoras DYMO-MARK-2, 80.000 pesetas.

Dos procesadores electrónicos para revelado de papel RC del texto de la fotocomposición, marca Kodak, 420 Readymatic, 80.000 pesetas.

Dos máquinas cortadoras de papel RC, 20.000 pesetas.

Dos máquinas enceradoras de papel RC, 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora CANON-1100 (averiada), 100.000 pesetas.

Dos estabilizadores electrónicos de tensión marca SALICRU, para máquina fotocomponentora, 20.000 pesetas.

Una instalación de aire acondicionado para acondicionamiento de la sala de fotocomposición, marca ROCA V arranque, 30.000 pesetas.

Cuatro armarios taquillas vestuarios de cuatro cuerpos, 20.000 pesetas.

Tres estufas eléctricas, marca JATA, de 1.000 W, 9.000 pesetas.

Un armario de madera, 2.000 pesetas.

Un armario metálico de 0,90 x 0,60 x 0,50, 8.000 pesetas.

Ocho mesas de montaje, 64.000 pesetas.
Cinco mesas para teclados perforadores, 25.000 pesetas.

Seis mesas de oficina, 36.000 pesetas.

Tres mesas con estantes, 12.000 pesetas.

Un armario de cinco cajones metálicos con mesa, 6.000 pesetas.

Un megoscopio, 18.000 pesetas.

Cuatro taburetes y 12 sillas, 10.000 pesetas.

Dos armarios metálicos archivo de 2,20 x 1,20 x 0,40, 20.000 pesetas.

Cinco ceniceros metálicos con pedestal, 2.000 pesetas.

Un archivador metálico de tres cuerpos con 62 cajones de plástico, 20.000 pesetas.

Una estantería metálica de dos cuerpos con cinco estantes cada una, 16.000 pesetas.

Seis persianas Gradulux de 1,60 x 2 m, 2.000 pesetas.

Una lámpara de mesa marca FASE, 1.000 pesetas.

Una percha metálica de pie, 1.000 pesetas.

Un armario metálico para botiquín, 1.000 pesetas.

Un extractor de aire, 1.000 pesetas.

Total fotocomposición: 634.000 pesetas.

Fotografía:

Un densitómetro marca MACBETH, modelo TD-1, 20.000 pesetas.

Un armario acondicionador de aire, marca WESTINGHOUSE, modelo ELYTE V. arranque, 60.000 pesetas.

Dos picas de lavabo de películas de dos compartimentos, con megoscopios, 6.000 pesetas.

Un negoscopio de 1,76 x 0,76, 18.000 pesetas.

Total fotografía: 104.000 pesetas.

Retoque:

Un aparato FARBOPTER número 40157, para determinar la exposición de colores sobre la película fotográfica, 40.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas de trabajo para retoque, 10.000 pesetas.

Dos retocadoras verticales metálicas, 10.000 pesetas.

Una mesa luminosa de 1,12 x 1,40, 5.000 pesetas.

Una mesa luminosa de 2 x 0,80, 5.000 pesetas.

Una mesa luminosa de 1,75 x 0,70, 5.000 pesetas.

Un secador de películas con motor acoplado, marca VALVENY, 20.000 pesetas.

Un secador de pistola, marca HENRY, 1.000 pesetas.

Dos mesas luminosas de 1,60 x 0,65 x 0,95, 5.000 pesetas.

Un armario metálico 1,02 x 0,72 x 1 m, 4.000 pesetas.

Once sillas, 6.000 pesetas.

Dos negoscopios pequeños, 18.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos de 1,50 x 0,70 x 1,12 con 14 cajones, 18.000 pesetas.

Cuatro mesas auxiliares, 4.000 pesetas.

Seis papeleras metálicas, 1.000 pesetas.

Un cubo de basura de plástico, 1.000 pesetas.

Un armario de madera con nueve cajones de 0,67 x 0,65 x 1,50, 4.000 pesetas.

Un armario de madera con 14 cajones de 0,55 x 0,37 x 1,80, 8.000 pesetas.

Total retoque: 165.000 pesetas.

Encuadernación:

Una carretilla eléctrica transpalet WAGNER-STOCKLING de 1.600 kg, 300.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica sin marca 500, 200.000 pesetas.

Un cargador de baterías WARNER (acoplado a las carretillas).

Cuatro carretillas metálicas, manuales, levanta palets, 80.000 pesetas.

Ocho ventiladores de pared SOLER y PAU, 8.000 pesetas.

Cuatro estufas eléctricas de 1.000 W, 3.000 pesetas.

Total encuadernación: 591.000 pesetas.

Taller de mantenimiento

Un torno cilíndrico, marca ZUBAL, modelo C, de 1.000 mm de distancia entre puntos, con su equipo de accionamiento y accesorios normales, 36.000 pesetas.

Un taladro sensitivo de columna, marca LASA, de 32 mm de capacidad de broca, con equipo de accionamiento, 21.000 pesetas.

Un taladro sensitivo de sobremesa, sin marca, de 15 mm de capacidad de broca accionado por polea motor eléctrico acoplado, 12.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de sobremesa, sin marca, accionada por motor eléctrico acoplado de 1/3 CV, 4.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica al arco, marca SOLDARCO, tipo AT-10, modelo D, con sus complementos y accesorios, 18.000 pesetas.

Dos bancos ajustado, metálicos, dobles con dos tornillos, 10.000 pesetas.

Un banco ajustador simple con tornillo, 4.000 pesetas.

Un armario de cajones de madera para tornillos de 48 cajones, 6.000 pesetas.

Un yunque, 4.000 pesetas.

Una mesa metálica para soldadura, 2.000 pesetas.

Una mesa de 1,60 x 1 m con pies metálicos, 2.000 pesetas.

Dos equipos completos de soldadura autógena oxiacetilénica, boquillas, 16.000 pesetas.

Una rectificadora de cintas de transmisión de las máquinas rotativas de impresión con motor de accionamiento, 30.000 pesetas.

Un equipo manual de roscar tubos con tornillos de barro, 10.000 pesetas.

Una afiladora de sierra de 50 cm de longitud útil de afilado, 18.000 pesetas.

Una sierra mecánica marca UNIZ, para hojas de sierra de 18" con motor de accionamiento, 21.000 pesetas.

Dos equipos de engrase CAASA, modelo IS, 18.000 pesetas.

Un taladro eléctrico portátil, 3.000 pesetas.

Una cortadora-pulidora portátil, 3.000 pesetas.

Una cizalla manual, 3.000 pesetas.

Una estantería para perfiles y tubos de seis estantes, 6.000 pesetas.

Un torno auxiliar Tarragona de 500 mm d.e.p., 21.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, 4.000 pesetas.

Dos sillas, 1.000 pesetas.

Nueve armarios metálicos dobles puerta de 1 x 0,50 x 2,20, 90.000 pesetas.

Un armario metálico de doble puerta articulada de 1,30 x 0,50 x 2,20, 18.000 pesetas.

Un articulador metálico de cuatro cajones grandes, 10.000 pesetas.

Una estantería metálica de cuatro estantes y cinco cuerpos, 20.000 pesetas.

Una estantería metálica de 10 estantes y un cuerpo, 8.000 pesetas.

Una estantería metálica para plancha con siete compartimentos, 81.000 pesetas.

Total taller mantenimiento: 500.000 pesetas.

Material de transporte y elevación:

Un puente grúa, construcción THOMAS SALA, de 1.500 kilogramos de capacidad de

elevación en recepción de mercancías, 500.000 pesetas.

Un polipasto eléctrico DEMAG de 2.000 kilogramos de capacidad de elevación para servicio auxiliar del puente grúa anterior, 200.000 pesetas.

Dos carretillas transpalets hidráulicos, marca FENWICK de 2.000 kilogramos de capacidad de carga.

Cuatro carretillas manuales FENWICK, modelo Junior SAMAG, 120.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca FENWICK, tipo E-155/98, de 1.500 kilogramos de capacidad de carga, con cargadores de batería y pinzas rotativas para bobinas de papel, 300.000 pesetas.

Cuatro carros para transporte de paquetes de ejemplares confeccionados de revistas y diarios, 40.000 pesetas.

Dos cargadores de baterías (acoplados a carretillas).

Una carretilla elevadora STOCKLIN R-60 con pinzas, 300.000 pesetas.

Una grúa pluma, marca FASSI, modelo M-3 de 4.000 kilogramos de carga máxima, de 5,50 m de longitud máxima de pluma, con motor de accionamiento, 100.000 pesetas.

Una polea eléctrica de cadena VICIMAY, tipo P-5-6, de 500 kilogramos, 60.000 pesetas.

Un equipo de transporte neumático de documentos. Valor arranque, en mal estado, 20.000 pesetas.

Un aparato elevador TRACTEL, modelo T-13, 12.000 pesetas.

Una cinta transportadora para carga de paquetes de 3 m y e.m., 90.000 pesetas.

Total material de transporte y elevación: 1.742.000 pesetas.

Material auxiliar de servicios generales:

Una balsa de madera marca SOLER, de 250 kilogramos de capacidad, 6.000 pesetas.

Un aspirador de polvo para la limpieza, marca NILFISK, con accesorios, 30.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de enfardar, marca MATEX-HISPANIA, S. A., 60.000 pesetas.

Una prensa eléctrica de enfardar, marca RHO, 50.000 pesetas.

Una prensa manual de enfardar, 20.000 pesetas.

Una cizalla guillotina, marca BARCINO, de 80 cm, de longitud útil de corte, con motor de accionamiento, 90.000 pesetas.

Dos equipos de intercomunicación GOLMAR. V. arranque, 6.000 pesetas.

Una instalación contra incendios, automática en el cuarto de retales. V. arranque, 48.000 pesetas.

Tres fuentes con agua fría, 60.000 pesetas.

Una instalación de agua caliente con caldera, marca FERROLI, de calefacción de fuel, con su instalación, equipo y red de distribución, 100.000 pesetas.

Una instalación de relojes de control, marca BURK, con un reloj patrón, un reloj marcador de control de personal y tres relojes de esfera, 100.000 pesetas.

Una máquina plegadora de cuadernillos con cinta transportadora de enlace, 300.000 pesetas.

Una máquina flejadora semiautomática marca PACK-BANS, modelo SP-505-2, 180.000 pesetas.

Un compresor de aire URSUS de 3 CV, con calderín incorporado, 20.000 pesetas.

Una máquina para reproducción electrónica de fotografías originales de color, marca CROSFIELD, modelo DIASCAN 3000, 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca FENWYCK potencia para 2.000 kilogramos, 300.000 pesetas.

Un baño de sensibilizar el papel pigmento, marca CERUTTI, con depósitos de bricomato, 60.000 pesetas.

Un armario secador de papel pigmento, marca ENGELER, tipo II, para formato máximo 1.100 x 1.300 mm, 40.000 pesetas.

Una cámara frigorífica para conservación del papel pigmento, marca FRINE, 60.000 pesetas.

Una prensa para transporte del papel pigmento sobre el cilindro de grabar, marca CERUTTI, 100.000 pesetas.

Una prensa para el transporte del papel pigmento sobre el cilindro a grabar, marca ENGLER, modelo GGBS, número 19955, 120.000 pesetas.

Una máquina de grabado automático de cilindros, marca GRAPHICART, modelo GRA-10, con su instalación y equipo, 200.000 pesetas.

Una máquina de revelado automático de cilindros grabados, marca GRAPHICAR, modelo GRE-10, con una capacidad de 1,5 revelados por hora, 150.000 pesetas.

Total material auxiliar de servicios generales: 2.220.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.956.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Consejo de Ciento, 425, Barcelona, siendo su depositario Heliodoro de Frutos Arranz, con domicilio en avenida Borbón, 19.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 17 de diciembre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1988, a las ocho horas de su mañana; y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1988, a las ocho horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.193-E (69641).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de

apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de José Blach Dorca, contra la Empresa demandada «Can Batlle Vell, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alpes, 55, de Hospitalet de Llobregat, en autos número 2.171/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

De los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Alpes, número 55, de Hospitalet de Llobregat, destinado a bar restaurante; atendiendo a su situación, superficie, alquiler que satisface, zona comunicaciones y rentabilidad posible de la actividad ejercida: 9.000.000 de pesetas.

El remate quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado, y, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 32, 2.º, 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente de los mismos deberá contraer las obligaciones referidas en dichos preceptos y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que el artículo 35 concede a los propietarios del inmueble y se les haya tenido por decaídos al derecho de tanteo, sin que cuyos requisitos los postores no serán admitidos a licitación.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere serán a cargo del que resulte rematante, así como de Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Can Batlle Vell, Sociedad Anónima», siendo su depositario, con domicilio en Alpes, 55, Hospitalet de Llobregat.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la

aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Can Batlle Vell, Sociedad Anónima».

Barcelona, 16 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.193-E (69640).

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga.

Doy fe: Que en la ejecución 64/1984, dimanante de los autos 2795/1982, seguidos por despido a instancias de Iván Jublit contra «Farmisol España, Sociedad Anónima», se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

«Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 64/1984, seguida a instancias de Iván Jublit contra «Farmisol España, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 3 de diciembre de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1988 y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de febrero de 1988 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Parcela número 27 del plano general de la urbanización «El Litoral», de Nerja, en el pago de Burriana, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Su valor estimado es de 157.500 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en Burriana, urbanización «El Litoral», número 28, de Nerja. Tiene

una superficie de 45 metros cuadrados. Su valor estimado es de 157.500 pesetas.

3. Parcela número 31 de la urbanización «El Litoral», en el pago de Burriana, de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Su valor estimado es de 280.000 pesetas.

4. Parcela número 32 de la urbanización «El Litoral», en el pago de Burriana, de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Su valor estimado es de 280.000 pesetas.

5. Parcela número 33 de la urbanización «El Litoral», en el pago de Burriana, de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Su valor estimado es de 280.000 pesetas.

6. Parcela número 39 de la urbanización «El Litoral», en el pago de Burriana, de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Su valor estimado es de 280.000 pesetas.

7. Parcela de terreno ubicada en la urbanización «El Litoral», pago de Burriana, de Nerja, formada por las parcelas números 41, 42 y 43 del plano general de la urbanización, con un total de 180 metros cuadrados. Su valor estimado es de 630.000 pesetas.

8. Trozo de terreno, situado en el pago de Burriana, de Nerja, con una superficie de 3.131 metros cuadrados. Su valor estimado es de 10.950.000 pesetas.

9. Parcela de terreno situada en el pago de Burriana, urbanización «El Litoral», de Nerja, con una superficie de 85 áreas. Su valor estimado es de 29.750.000 pesetas.

Suma total de pesetas 42.773.500.

En Málaga a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.»

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 15 de octubre de 1987.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—14.184-E (69361).

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga.

Doy fe: Que en la ejecución 191/1986, dimanante de los autos 122-140/1986, seguidos por cantidad a instancias de Lorenzo Bueno Ortega y otros contra «Clínica Limonar San Isidro», se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

«Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 191/1986, seguida a instancias de Lorenzo Bueno Ortega y otros contra «Clínica Limonar San Isidro», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 17 de diciembre de 1987; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de enero de 1988 y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de febrero de 1988 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en

este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Relación de bienes que figuran en autos, 7.378.000 pesetas.

Total, 7.378.000 pesetas.

En Málaga a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.»

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 15 de octubre de 1987.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—14.183-E (69380).

★

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de Trabajo número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución 79/1987, seguida a instancia de José Salvador Jiménez Márquez contra «El Diario de la Costa del Sol, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3-2.º, el día 19 de enero de 1988; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1988, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de febrero de 1988 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas veinticinco minutos de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción para la tercera.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la apremiada, sito en Málaga, avenida de Los Vega, número 32, polígono industrial «El Viso».

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiera tal impedimento.

Bienes a subastar

Una máquina rotativa marca «Cross», modelo Community, compuesta por cuatro cuerpos o impresoras y plegadoras, valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1987.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—14.185-E (69382).

NAVARRA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 140/87-1, ejecución 51/87-1, a instancia de doña María Angeles Gil Rada, contra don Félix Pérez Vesperinas, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Vehículo automóvil, marca «Renault R-4 F», matrícula NA-1350-D, se halla en poder de la depositaria, doña María Angeles Gil Rada. Valorado en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo automóvil, marca «Renault 18 GTS», matrícula NA-8279-J, siendo depositaria doña María Angeles Gil Rada. Valorado en la cantidad de 490.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda letra «C» del piso 3.º de la casa número 32 de la avenida Bayona de Pamplona, mide una superficie construida y útil respectivamente de 121,90 y 108,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.154, libro 519, finca número 25.222, folios 76 y siguientes en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en la cantidad de 10.880.000 pesetas.

Lote número 4. Plaza de aparcamiento número 17, situada en la planta de sótano de la casa número 32 de la avenida de Bayona de Pamplona, con una superficie de 12,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 647, libro 435, folio número 126, finca número 26.488, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en la cantidad de 570.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13; en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar

los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—14.187-E (69384).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos 82/1984 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra Enrique Tebar Sáez, Julio Tebar Sáez, doña Francisca Cerro Sajardo, Virginia Giménez Tebar y Enrique Tebar Simón, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 15 de diciembre de 1987, 21 de enero y 25 de febrero de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos; entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Hacienda labor, situada en el término de Lezuza, denominada «Casa de Teniente»; con una superficie de 122 hectáreas 7 áreas y 6 centiáreas. Tasada en 16.500.000 pesetas.

2. Mitad proindiviso de la finca especial número 26, situada en planta ático, a la derecha, tipo G, del inmueble situado en Albacete, carretera de Madrid, 12, y Gabriel Ciscar, 7 y 9; con una superficie de 102 metros y 50 decímetros cuadrados.

Tasados en 1.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—5.287-3 (69577).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos 360/1981 de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra «Navarro Garrido, Sociedad Anónima», y don Babiano, Juan José y don Fernando Navarro Garrido, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 16 de diciembre de 1987, 29 de enero y 1 de marzo de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos; entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial recayente a plaza Mateo Villora y a la calle del Cid, perteneciente a la casa situada en Albacete, calle del Cid, número 1. Está situada en planta baja y consta de un solo local, que circunda el portal de la casa; tiene acceso por una puerta a plaza Mateo Villora, por otra a calle del Cid y otra situada en el portal del edificio.

Tiene una superficie de 83 metros y 96 decímetros cuadrados.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta o primera de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera, tipo B. de la casa situada en Albacete, con acceso por el portal número 12 de la calle de García Mas. Consta de pasillo, vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza para lavar, cuarto de baño y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 134 metros 87 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Vivienda en piso principal o planta segunda, a la derecha subiendo; pertenece a la casa situada en esta ciudad y su calle del Cid, señalada con el número 1. Su superficie es de 136 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero y «water» de servicio.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

4. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del rellano; pertenece a la casa situada en esta ciudad, plaza de Mateo Villora, número 17. Su superficie es de 77 metros y 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Es de tipo C.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

5. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano; pertenece a la casa situada en esta ciudad, plaza de Mateo Villora, número 17. Su superficie es de 77 metros y 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Es del tipo D.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

6. Nave industrial, en la ciudad de Albacete y calle de Gabriel Ciscar, sin número de orden; cuyo solar tiene una superficie de 1.625 metros y 98 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y primera. En la planta baja están las oficinas y servicios y almacén y en la planta primera se sitúan, además, vestuarios y servicios.

Tasada en 23.400.000 pesetas.

Dada en Albacete a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.290-3 (69580).

ALCOBENDAS

Edictos

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 470/1985, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don José Miguel Villarroja Villa, sobre reclamación de 6.050.000 pesetas de principal, más la cantidad de 1.706.181 pesetas, que se calculan sin perjuicio de liquidación para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar los siguientes bienes:

Urbana, parcela número 195 de la zona sur de La Moraleja, Alcobendas, sita en Vereda de los Alamos, superficie 2.574 metros cuadrados. Linda: Con Vereda de los Alamos, en línea de 41,7 metros; derecha, entrando, con Camino Alto, en línea de 63,80 metros; izquierda, entrando, con parcela 200, en línea de 57,95 metros; fondo, con la parcela 194 y en línea de 41 metros 70 centímetros, sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar que tiene una superficie de 288 metros 9 decímetros cuadrados, correspondiente a 344 metros 13 decímetros cuadrados de superficie total construida. Se desarrolla en planta baja, alta, sótano y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 175, libro 152, finca número 12.498, página 10.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 1 de diciembre de 1987, a las doce de su mañana, y en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria, para el día 28 de diciembre de 1987, a las doce de su mañana, y de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria, para el día 25 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir, 41.256.000 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 13 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis Díaz Roldán.—El Secretario.—13.734-C (69559).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 577/1985, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a don Trinitario Mira Ruiz y doña Josefa Ramón Aix, en ejecución hipotecaria de un crédito de 31.442.706,9 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 17 de diciembre de 1987, y hora de las doce de su mañana, para la primera subasta; el día 22 de enero de 1988, y hora de las doce de su mañana, para la segunda, y el día 26 de febrero de 1988, y hora de las doce de su mañana, para la tercera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán

subsistentes, y que el rematante las acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son

a) Tierra secano en blanco, procedente de la hacienda Las Monjas, en término de Benejúzar, su cabida de 3 tahúllas y 3 octavas aproximadamente, igual a 40 áreas. Linda: Norte, carretera de Orihuela a Benejúzar; sur, resto de finca de que se segregó; este, otra finca del comprador y tierras de Blas Ruiz Seva, y oeste, las de Blas Rivas Torres, camino en medio para servicio de esta finca.

Inscripción al folio 116 del tomo 1.039, libro 36 de Benejúzar, finca número 3.264, Registro de Dolores.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

b) Tierra de secano, procedente de la finca denominada «Las Monjas», en término de Benejúzar, su cabida 2 tahúllas, igual a 23 áreas 70 centiáreas, y los linderos: Al este y sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; al oeste, tierras de Blas Rivas, y al norte, carretera de Jacarilla a Benejúzar. Es indivisible a efectos de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre unidades mínimas de cultivo.

Inscripción al folio 209, tomo 829, libro 29 de Benejúzar, finca 2.669, Registro de Dolores.

Valorada en 25.600.000 pesetas.

c) En término de Torreveja, antes de Orihuela, partido de la Rambla, campo de Salinas, concretamente en la Urbanización La Veleta, parcela que forma parte de dicha Urbanización, en la zona B. Mide 684 metros cuadrados y dentro de su perímetro se encuentra un chalet que consta de planta baja y alta, con 126 metros cuadrados útiles aproximadamente en aquella y con 60 metros cuadrados útiles, también aproximadamente, en ésta. Consta de planta baja de vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, lavadero, aseo, baño y dos dormitorios y en planta alta, de tres dormitorios, pasillo y baño. Tiene además un patio interior descubierto, porche y terrazas.

Inscripción al tomo 738, libro 571 de Orihuela, folio 47, finca 52.825.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

d) Casa de habitación de planta baja y patio descubierto, sita en la villa de Benejúzar, calle 18 de Julio, señalada con el número 3 de policía; ocupa una extensión superficial de 154 metros cuadrados, de los que 56 metros corresponden a parte edificada y el resto al patio descubierto, y linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, este, Antonio Egido García; izquierda, calle Pío XII, y espaldas, norte, finca Lo Rubes.

Inscripción al tomo 1.039, libro 36 de Benejúzar, folio 226, finca 3.296, Registro de Dolores.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Alicante, 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—5.292-3 (69582).

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 229/1987 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Espinaza, Sociedad Anónima», y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 14.100.000 pesetas de principal, intereses al 22 por 100 anual y comisión del 0,50 y un crédito supletorio de 4.230.000, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las

fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 10 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 20 de enero, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de febrero, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en La Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera; si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

A) Trozo de terreno o parcela número 4 del plano general de la finca matriz, procedente de la finca «Espinaza», en término de Pechina, con superficie de 31 áreas y 8 centiáreas. Lindante: Norte, camino de servicio; sur, este y oeste, con resto de finca matriz, de donde se segregó.

Inscrita la hipoteca Ayuntamiento de Pechina, libro 59, tomo 1.463, folio 48, finca número 3.841, inscripción segunda.

Valorada en 784.000 pesetas.

B) Trozo de terreno de igual procedencia y término que la anterior, compuesto por las parcelas número 21 del plano general de la finca matriz, con superficie de 31 áreas y 36 centiáreas. Lindante: Norte, con la parcela número 22; sur, este y oeste, con caminos de servicio.

Inscrita la hipoteca Ayuntamiento de Pechina, libro 59, tomo 1.463, folio 56, finca número 3.845, inscripción segunda.

Valorada en 784.000 pesetas.

C) Trozo de terreno de la misma procedencia y término que las dos anteriores, compuesto por las parcelas números 17, 18, 19 y 20, con superficie de 1 hectárea, 18 áreas 30 centiáreas del plano general de la finca matriz. Lindante: Norte, con la parcela número 31; sur, las parcelas números 15 y 16; este, camino de servicio, y oeste, don Juan de la Cruz Navarro y otros.

Inscrita la hipoteca en el Ayuntamiento de Pechina, libro 59, tomo 1.463, folio 52, finca número 3.843, inscripción segunda.

Valorada en 3.136.000 pesetas.

D) Setenta de las 720 avas partes indivisas en que se constituye la siguiente finca: Trozo de terreno procedente de la finca denominada «Espinaza», sita en término de Pechina (Almería), con superficie de 100 metros cuadrados; de forma irregular. Lindante: Norte, resto de finca matriz; sur, camino carretera nueva y confluencia con camino servidumbre enclavado en finca matriz; este, camino servidumbre, también en terreno de la finca matriz; oeste, camino carretera nueva. Dentro de su perímetro existe un pozo sondeo, con su correspondiente instalación, que consta de grupo sumergible marca EMU-INDAR, tipo I. K. R.-80 I. V., de 45 C. V., 380-660 V., con línea de A. T. de 656 metros de longitud y un centro de transformación intemperie de 75 C. V., que entronca con el C. T. Aparicio Reyer, número 2, estando señalado con el número 92 de Pechina, en Jefatura Provincial de Industria de Almería, sección de Minas.

Inscrita la hipoteca en el Ayuntamiento de Pechina, libro 59, tomo 1.463, folio 34, finca número 3.840, inscripción quinta.

Valorada en 5.292.000 pesetas.

E) Finca procedente de la denominada «Espinaza», en término de Pechina (Almería), con superficie de 31 hectáreas. Lindante: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, con la Rambla dos Santos, y oeste, con la Rambla de San Indalecio.

Inscrita la hipoteca en el Ayuntamiento de Pechina, libro 59, tomo 1.463, folio 159, finca número 3.894, inscripción segunda.

Valorada en 17.640.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.282-3 (69572).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra doña Eulalia Gallego de la Cruz y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y la tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de enero, 24 de febrero y 23 de marzo de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indica, por el que responde cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas, sitas en término municipal de Mijares (Avila).

A. Rústica. Al sitio de San Sebastián, Viroliña, La Fuente o Fuente de la Teja, de 28 áreas 82 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, finca de doña Eulalia Gallego de la Cruz, calleja pública y finca de don Fausto Gallego de la Cruz; sur, carretera del Puerto y calleja pública; este, calleja pública, doña Eulalia y don Fausto Gallego de la Cruz, y al oeste, carretera de Avila y Miguel Sánchez Gallego. Dentro de la finca descrita se está construyendo el siguiente edificio destinado a hotel de dos estrellas. Se desarrolla en dos cuerpos, escalonando sus distintas plantas y quedando cada una de ellas con tres alturas; el primero, situado en la zona inferior del solar, que linda con la carretera, y el segundo, en la parte superior y perpendicular al primero. Quedan unidos ambos cuerpos por un solo nudo de comunicaciones verticales que es común a los dos y que enlaza un total de cinco nave, contando desde la parte baja del solar. El edificio ocupa una superficie construida entre todas las plantas, incluidas las terrazas, de 3.442,63 metros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 943,39 metros cuadrados más 181,26 metros cuadrados de terrazas; y a la primera planta, 1.033,27 metros cuadrados, y a la tercera, 1.284,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 350 del archivo general, libro 12 del Ayuntamiento de Mijares, al folio 97, finca número 1.218, inscripción primera. Esta finca responderá de 13.800.000 pesetas de principal.

B. Rústica. Huerto y prado, murado de pared, al sitio de Olivillas y Pradillo, de 37 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, camino público, y al oeste, arroyo de los Espinillos. Se compone de las parcelas 99 y 103 del polígono 1. Inscrita al folio 213, finca número 706, inscripción primera. Esta finca responderá de 300.000 pesetas de principal.

C. Rústica. Prado, en parte cercado de pared, al sitio de Los Solanillos, de 1 hectárea 56 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con calleja pública; este, finca de herederos de Leoncio Muñoz González, y al sur, herederos de Doroteo Sánchez Muñoz. Tiene un majadal, pajar y corral. Se compone de las parcelas 263 y 264 del polígono 11. Inscrita al folio 216, finca número 709, inscripción primera. Responderá de 400.000 pesetas de principal.

D. Rústica. Prado de riego al sitio de La Cueva, de 89 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, camino público; este, finca de Leoncio Muñoz; sur, municipio de Mijares, y oeste, garganta de Las Torres. Parcela 14 del polígono 35. Inscrita al folio 219, finca número 712-2.^o Responderá de 800.000 pesetas de principal.

E. Rústica. Huerto murado de pared, al sitio de Las Lanchillas, conocido por el de Casa, de 2 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Gavilanes; este, herederos de Paz Sánchez; sur, Francisca Domínguez, y oeste, Pablo Díaz. Inscrita al folio 214, finca número 707-1.^o Responderá de 200.000 pesetas de principal.

Dado en Avila a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.299-3 (69589).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

476/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Cooperativa Catalana dels Consumidors Sociedad Cooperativa Limitada», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 17.034.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificación compuesta de planta baja, con un local de 300 metros cuadrados, un piso alto de igual superficie, compuesto de sala de fiestas, escenario, pasos, servicios y una oficina y un altillo en planta segunda, de 100 metros cuadrados de superficie, con dos habitaciones, hallándose comunicadas entre las tres plantas. Se halla levantada sobre un solar, que comprende las dos señaladas con los números 29 y 30 del plano de urbanización de la ciudad de Hospitalet, calle Buenos Aires, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.004, libro 75 de la sección cuarta de Hospitalet, folio 183, finca número 2.761, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.635-A (69643).

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 221/1987-3.ª sección, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por Margarita Naudí González y Antonio Carulla Naudó, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 5 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 5 de febrero de 1988, a las diez horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1988, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de: 25.000.000 de pesetas la finca número registral 949; 2.500.000 la finca número registral 1.174; 300.000 pesetas la finca número registral 1.229, y 17.000.000 de pesetas la finca número registral 1.863, las cuales salen a subasta en lotes separados.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Un campo llamado Calvella, sito en el término municipal de Ger, de extensión 1 hectárea 8 áreas, que linda: Al norte, con Juan Fort Vidal; al sur, con Pedro Dindrú y Francisco Clavería; al este, con finca de Antonio Carulla, y al oeste, con José Arderiu, José Estival y Jorge Estival Soler.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 333, libro 10 de Ger, folio 175, finca número 949, inscripción octava.

Un terreno procedente del campo llamado Calvella, sito en el término de Ger, que ocupa una

superficie de 1.917 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 12 metros, con Fernando Vidal Vidal; al sur, en una línea de 24 metros, con Francisco Clavería; al este, en una línea quebrada, con finca de Francisco Clavería (línea recta en sentido norte-sur, de 142 metros 70 centímetros, a continuación línea en ángulo recto en dirección este, de 12 metros y, finalmente, una línea en ángulo recto en dirección sur, de 10 metros), y al oeste, en una línea de 151 metros 20 centímetros, con finca del señor Carulla.

Inscrito en el anterior Registro en el tomo 444, libro 13 de Ger, folio 22, finca número 1.174, inscripción sexta.

Un terreno de forma rectangular, procedente del campo llamado Calvella, sito en el término municipal de Ger, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, y linda: Al norte, en una línea de 10 metros, y al este, en una línea de 21 metros, con finca de que se segregó de Francisco Clavería; al sur, en una línea de 10 metros, con finca de los herederos de Pedro Carulla, y al oeste, en una línea de 21 metros, con finca de los sucesores de Pedro Carulla, hoy de Antonio Carulla.

Inscrito en el mismo Registro, en el tomo 444, libro 13 de Ger, folio 194, finca número 1.229, inscripción quinta.

Porción de terreno en el término municipal de Puigcerdá, de cabida 1.431 metros cuadrados, en el cual existe un edificio destinado a almacén de una planta y cubierta de urallita, que mide 36 metros de ancho y 10 metros de fondo, o sea, la superficie de 360 metros cuadrados, siendo el alto de 6 metros; lindante, en junto, por el norte, con camino que dirige el Puente de San Martí; por el este, con carretera de Ripoll a Puigcerdá y por el sur y oeste, con la carretera de Lérida a Puigcerdá. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo y libro 17, folio 32, finca número 1.863 duplicado.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.296-3 (69586).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 821/1987, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Villatrancera, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta en el mismo lugar, señalándose para el día 25 de febrero siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 25 de marzo, también de 1988, y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Terreno de secano en la partida «El Collado», a los términos municipales de Nuevalos y Carenas, con una extensión superficial de 7 hectáreas 24 áreas 16 centiáreas, de las que corresponden al término municipal de Carenas 2 hectáreas 74 áreas 92 centiáreas, y al término municipal de Nuevalos de 4 hectáreas 49 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, con «Confederación Hidrográfica del Ebro», y al oeste, carretera de Cillas a Alhama de Aragón, Confederación y carretera vieja, el lindero de la «Confederación Hidrográfica del Ebro» corresponde en algunos extremos con superficie consorciadas con el Patrimonio Forestal del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca en los tomos 1.139, libro 31 de Nuevalos, folios 226 y 227, finca número 2.167, y tomo 1.180, libro 30 de Carenas, folio 18, finca número 2.086.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—13.738-C (69561).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Miguel Angel de la Torre Aparicio, en prórroga, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 100/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Saturnina Hernández Gavilán, don Luis Sánchez Vicente, doña Jacinta Hernández Gavilán y don Luis Fernando Blanco Noval y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.170.648,77 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfecho y 980.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.526.000 pesetas, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de febrero de 1988; en su caso, para la segunda, el día 9 de marzo de 1988, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 13 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación a los efectos de subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un edificio en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Fray Diego, número 1, del arrabal de San Francisco, que consta de tres plantas y desván, con una terraza que ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados. La planta baja está destinada a local de negocio y las dos altas a viviendas a razón de una vivienda por planta. Linda todo: A la derecha, entrando, con finca de Bernabé Lorenzo Rodríguez; izquierda, calle San Francisco, a la que tiene el local una puerta de cochera, y al fondo, Manuel Rubio Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.090, libro 98, folio 195, finca 9.273, inscripción séptima.

Dado en Ciudad Rodrigo a 7 de octubre de 1987.—El Juez, Miguel Angel de la Torre Aparicio.—El Secretario.—4.849-D (69605).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 643/1986, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra la Empresa «Cabrera, Sociedad Anónima», en reclamación de

un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa en solar sito en calle Julio Pelli- cer, de Córdoba, marcada con el número 34 de gobierno, con un frente de quince metros, teniendo sus entradas por los laterales derecha e izquierda, ya que el centro corresponde al portal y escalera de la casa construida en primer término, cuyas plantas altas no pertenecen al señor Cabrera, planta de Manuel e Isabel Mialdea Hidalgo; tiene una superficie total, después de segregada, de 651 metros y 5 decímetros cuadrados. Se ha hecho un edificio de nueva planta que se destina a teatro y cine, que se denomina «Cabrera Vistarama», todo cubierto. En el resto, después de una segregación practicada de la que aportaron doña Isabel Fernández Castro Moreno y doña Isabel, doña Francisca, don Antonio, don Fernando, doña Agustina, don Luis y don Rafael Cabrera Fernández al constituirse referida Sociedad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 530, libro 418, 126 de la sección segunda, folio 152, finca 9.573, inscripción primera.

Para la primera subasta se señala el día 11 de diciembre del corriente año, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 20 de enero de 1988, a las once horas, y en su caso para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 22 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.284-3 (69574).

DENIA

Edicto

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche, y por prórroga de jurisdicción, Juez de igual clase número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 200/1977 se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviu Frasset, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Vicente Nogués Valero y Angela Amorós Linares, en reclamación de 270.000 pesetas de principal y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y el tipo de su avalúo, las fincas que fueron embargadas a los demandados y que luego se dirán, habiendo señalado el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.—Podrá verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cantidades que se consignen serán devueltas a sus propietarios, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación contraída y, en su caso, como parte del precio.

Quinta.—Las demás prevenidas por la Ley.

Fincas objeto de subasta

Una mitad indivisa de la finca rústica, secana, en Denia, partida Marines, de 21 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, parcela 1, propiedad del Estado español; sur, José Domenech Cardona; este, María Moreno García, y oeste, Amparo Bosch Torsal. Hay construido un chalé dentro de su perímetro. Consta inscrita al tomo 941, libro 320, folio 39, finca 17.553.

Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la finca rústica, secana, de cereales, en Pedreguer, partida Albardanera de Collado, de 16 áreas y 62 centiáreas aproximadamente; linda: Norte, con otra finca propiedad de los señores Nogués y Amorós; sur, este y oeste, camino. Inscrita al tomo 944, libro 54, folio 1, finca 5.243.

Ha sido valorada en 750.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la finca rústica, secana, de cereales, en Pedreguer, partida Albardanera de Collado, de 8 áreas y 31 centiáreas aproximadamente; linda: Norte, Anita Costa Salvá; sur, otra finca de los señores Nogués y Amorós; este y oeste, camino. Consta inscrita al tomo 944, libro 54, folio 4, finca 5.244.

Ha sido valorada en 325.000 de pesetas.

A instancias de la parte ejecutante se han señalado las fechas siguientes: Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, el próximo día 20 de enero de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1987.—El Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario.—5.291-3 (69581).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», con el número 421/1985, contra Oscar Suárez Fernández y María Clementina Castaño Lobo, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 15 de diciembre, a las diez horas.

Segunda subasta: 15 de enero, a las diez horas.

Tercera subasta: 17 de febrero, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera

postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Participación indivisa de una setenta y cinco parte de la finca número 1. Sótano destinado a garajes, que da derecho al goce y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 54, del edificio «Gauzón IV», señalada con el número 15 de la avenida de Pablo Laloux, en Salinas. Tiene una superficie útil de 1.606 metros cuadrados, y construida de 1.734 metros cuadrados, y linda: Norte, resto del solar no ocupado por la obra, cajas de ascensores y escaleras y rampa de acceso al mismo; sur, lo mismo que por el norte; este, resto de solar no ocupado por la obra, caja de escalera y rampa de acceso al mismo, y oeste, resto del solar no ocupado por la obra y caja de los ascensores. La cuota que tiene asignada el sótano referido en su conjunto es de 11 enteros 86 centésimas por 100, en relación con el valor total del inmueble, para gastos y beneficios. Tiene su acceso directo desde la calle por medio de la rampa situada en su viento este, y está comunicada con el resto del edificio por medio de los ascensores y las escaleras. Inscrita al tomo 1.728, libro 395, folio 101, finca 30.833, inscripción 39.

Valorada en 748.850 pesetas.

Número 31.—Piso noveno, señalado con la letra B, con acceso por la escalera norte, que tiene una superficie útil de 111 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, dos baños, un aseo, cocina, despensa, salón, dormitorio de servicio, tres dormitorios más y terrazas. Linda: Norte, caja de ascensores, meseta y caja de escalera norte, el piso letra A de la misma planta y escalera y el resto del solar no ocupado por la obra; sur, el piso letra A, con acceso por la escalera sur; este, meseta escalera norte, chimenea de ventilación y resto del solar no ocupado por la obra, y oeste, chimenea de ventilación, caja de ascensores norte, piso letra A de la misma planta y escalera, resto del solar no ocupado por la obra, y oeste, chimenea de ventilación, caja de ascensores norte, piso letra A de la misma planta y escalera, resto del solar no ocupado por la obra. Situado en Salinas en la avenida de Pablo Laloux, 15, edificio «Gauzón IV». Su

cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, para gastos y beneficios, es de 1 entero 64 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.666, libro 378, folio 114, finca número 30.863, inscripción segunda.

Valorada en 7.489.500 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—14.239-E (69701).

GIRONA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 161/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por don Carlos Sobrino Cortés, contra Enrique Arboli Caula, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 12 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 15 de febrero, a las once treinta horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, 18 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 9 de la plaza de la Puerta del Sol, de Figueras, con jardín adjunto, que mide 440 metros 20 centímetros cuadrados (de los que corresponden a la casa 175 metros cuadrados a la planta baja y 161 metros cuadrados al piso y el resto al terreno jardín), lindante: Al frente, sur, plaza Puerta del Sol; derecha, entrando, Ricardo Camps; izquierda, Jaime Gustá, y espalda, prolongación de la calle Alvarez de Castro. Inscrita al tomo 712, libro 49 de Figueras, folio 153, finca 2.343, inscripción cuarta.

Dado en Girona a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.650-A (69646).

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 787/1984, a instancias de «Technal Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Talleres Loreipa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 4 de diciembre y hora de las doce, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 11 de enero de 1988, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 5 de febrero de 1988, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela en Huelva en la calle Santiago Apóstol y calle Bollullos del Condado. Tiene una superficie de 2.126,75 metros cuadrados; existe una nave industrial de 1.206,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.485, libro 35 de Huelva, folio 105, finca 13.131-N. Valorada en 61.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1987 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.—La Secretaria accidental, Esperanza Llanes Marchena.—5.280-3 (69570).

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 418/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Canarias Huelva, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 14 de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Rústica.—Suerte al sitio de Acebuche, término de Huelva; cabida 2 hectáreas 53 áreas. Sur, Antonio Limón García; este, Miguel Quintero, y oeste, el arroyo de Monte o de la Jara. Inscrita al tomo 1.504, libro 106 de Huelva, folio 91, finca 1.069, inscripción 12. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.662.833 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el próximo día 3 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el próximo día 5 de abril y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.286-3 (69576).

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 3 de 1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Luis M. Vélez Ponce, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 2 de diciembre y hora de las diez y treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1988 y hora de las diez y treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 1988, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

1. Local garaje en Gibrleón, en calle San Juan, número 13. Tiene una superficie de 58,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, folio 95, finca 10.928. Valorado en 1.750.000 pesetas.

2. Piso bajo, derecha, en Gibrleón, en calle San Juan, número 13. Tiene una superficie de 88,78 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, folio 97, finca 10.929. Valorado en 1.250.000 pesetas.

3. Piso primero, derecha, en Gibrleón, en calle San Juan, número 13. Tiene una superficie de 88,47 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, folio 103, finca 10.931. Valorado en 1.250.000 pesetas.

4. Piso primero, centro, en Gibrleón, en calle San Juan, número 13. Tiene una superficie de 93,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, folio 103, finca 10.932. Valorado en 1.400.000 pesetas.

5. Piso segundo, centro, en Gibrleón, en calle San Juan, número 13. Tiene una superficie de 93,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, folio 109, finca 10.935. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—5.276-3 (69566).

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 422 de 1985, a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otro y Joaquín Leandro Droga, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 2 de diciembre y hora de las diez y treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudica-

ción, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1988 y hora de las diez y treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 1988, y hora de las nueve treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.-Casa en Huelva, con frente a camino del Polvorín, sin número. Ocupa una superficie de 291 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 580, libro 159 de Huelva, folio 207, finca número 7.804. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1987.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-5.277-3 (69567).

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 243/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra la Entidad mercantil «Lalimar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1988, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el próximo día 15 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana.-Vivienda dúplex, tipo Venezuela, situada en las plantas primera y segunda del edificio con frente al este a la carretera de San Juan del Puerto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 589, libro 46 de Palos de la Frontera, folio 25 vuelto, finca 3.424, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-13.761-C (69637).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 112/1987, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Juan Luis Cancas Montes de Oca y doña María Josefa Arévalo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de diciembre de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1988.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá confor-

marse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana números 7 y 8. Local de comercio en calle Franco, número 53, de esta ciudad, en planta baja o primera del edificio; con una superficie de 246 metros cuadrados; linda: Por la derecha, con casa y bodega de don José Bertermati; por la izquierda, con la finca número 2 y patio común interior, y por el fondo, con casa calle Cantos, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.202, Sección Primera, libro 193, finca número 19.061, inscripción segunda, folio 154.

Tasada en la suma de 8.820.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-13.749-C (69615).

★

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1987, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Emilio Nocea Moreno, doña Rosa Cruces Valverde y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de diciembre de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1988.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad del deudor don Emilio Nocea Moreno. Urbana. 10. Vivienda central en la tercera planta del edificio de nueve plantas, en la villa de Rota, avenida de María Auxiliadora, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 117 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto, tomo 1.071, finca 15.403.

Como de la propiedad de los deudores doña Rosa Cruces Valderve, doña María Herrera Molina y doña María Rodríguez Cabrera. Piso número 1 en planta baja del edificio «Vistamar», sito en la avenida de la Marina, de Rota. Se compone de un salón con pilares destinado a local comercial. Tiene una extensión de 246 metros 25 decímetros cuadrados. Tasado en la suma de 15.000.000 de pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al tomo 609, libro 266 de Rota, finca número 9.357.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—13.760-C (69636).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 922-B/1983, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en representación de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Angel Soto Hernández se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 9 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de enero, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Trozo de terreno erial, situado donde llaman Cañada de La Rosa Grande, en Tiscamanita, término municipal de Tuineje, en la isla de Fuerteventura, y linda: Al norte, con terrenos de doña Mercedes Hernández Soto; al sur, con terrenos de la misma señora; al este o naciente, con aguas vertientes, y al oeste o poniente, con terrenos de don Angel Soto Rivero y don Angel Soto Hernández. Tiene una superficie de 120.399 metros cuadrados; son terrenos catalogados como rústicos y no poseen agua, aunque, en cierto tiempo, parte estuvo cultivado. Su valor pericial: 9.029.925 pesetas.

2. Trozo de terreno montuoso, situado en el lugar conocido por La Cabezada, en Tiscamanita, término municipal de Tuineje, en la isla de Fuerteventura, y linda: Al norte, con herederos de doña Encarnación Hernández Ruiz; al sur, con aguas vertientes; al este o naciente, con aguas vertientes, y al oeste o poniente, con terrenos de doña María Mercedes Hernández Soto. Tiene una superficie de 16.547 metros cuadrados; están catalogados como rústicos y no poseen agua. Su valor pericial: 827.350 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—4.913-D (69608).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 296/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra los esposos don José Villadangos Martínez y doña María Alonso Prieto y los esposos don Ramón Villadangos Martínez y doña María Vázquez Fernández, en reclamación de 13.361.672 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de subasta que se diran, fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 10 de diciembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Cortés.

Se previenen a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 14 de enero próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de febrero próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquí, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Nave de planta baja, que ocupa una superficie de 506 metros y 23 decímetros cuadrados, y que tiene una altura de 6 metros, bajo cerchas, edificada sobre parte de la parcela de terreno a las Balas, el Jano, el Camino y el Jano de Abajo, en el pueblo de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, distrito hipotecario de León, que tiene una superficie de 532 metros y 92 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela segregada de la finca matriz que hoy es propiedad de don Francisco Ballesteros Blanco; sur, calle abierta en finca matriz para el mejor servicio de las fincas; este, parcela propiedad de los señores Fernández Ferrero y Rodríguez Carnezo, hoy de los esposos José Villadangos Martínez y María Vázquez Fernández, y oeste, carretera o camino vecinal. El terreno no ocupado por la nave queda al frente de la misma, que es el lindero oeste de la finca.

El título de propiedad viene determinado por el de declaración de obra nueva, formalizada en escritura autorizada por el Notario que fue de Armunia don Juan Antonio Lorente y Pellicer el 2 de junio de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.243, libro 22, folio 49 vuelto, finca número 1.771, inscripción quinta.

Para esta finca, el tipo de subasta es de 17.700.000 pesetas.

2. Nave que ocupa toda la superficie de la parcela sobre la que se encuentra edificada y es de planta baja, con una altura de 6 metros de cerchas, construida sobre parcela de terreno a la Bala, el Jano, el Camino y el Jano de Abajo, en el pueblo de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, distrito hipotecario de León, de una superficie aproximada de 604 metros y 92 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela segregada de la finca matriz propiedad de Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Carnezo; sur, calle abierta en la finca matriz para el mejor servicio de las fincas; este, finca matriz propiedad de los mismos, don Justo Fernández Ferrero y don Carlos Rodríguez Carnezo y otra de los comparecientes don José y don Ramón Villadangos Martínez.

El título de propiedad viene determinado por el de declaración de obra nueva, formalizada en escritura autorizada por el Notario que fue de Armunia don Juan Antonio Lorente y Pellicer el 2 de junio de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.309, libro 32, folio 69, finca número 1.772, inscripción quinta.

Para esta finca, el tipo de subasta es de 17.700.000 pesetas.

Dado en León a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—13.743-C (69563).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.775/1981 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Bautista Camuñas Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda puerta número 4.—En la primera planta alta, tipo X, con la distribución expresada. Enclavada en la fachada posterior del edificio del que forma parte y linda: Mirando desde ella, derecha, vivienda puerta 5 y rellano de escalera; izquierda, vivienda puerta 3 del zaguán número 71 y deslunado, y fondo, rellano escalera y deslunado, su superficie 90,85 metros cuadrados construidos y 74,40 útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.706, libro 265, de la sección cuatro de las afueras, folio 27, finca número 28.234.

La subasta tendrá lugar el próximo 19 de enero de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 275.313 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 26 de febrero de 1988, a las once horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el día 31 de marzo de 1988, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.298-3 (69588).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.535/1983 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Vázquez Salaya, contra don Francisco Trujillo Pérez, doña María Berta Muñoz Nieves y don Juan Trujillo Pérez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de febrero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno que forma parte de las parcelas 10 y 11 en plano general de la urbanización industrial Barranquillo, de la Gallina, procedente del cortijo de San Ignacio, situado en el pago de Jinamar, término de Telde; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.417, libro 541, folio 26, finca 43.082.

Se trata de una parcela de terreno, sobre la que se encuentra construida un almacén o nave. Tiene una superficie de 495 metros 50 decímetros cuadrados, encontrándose construida en su totalidad.

Precio de licitación: 11.396.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, Madrid, 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—13.752-C (69618).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 5, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.291 F/1986, a instancias del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonia Bellón Dorado y Pedro Alberdi Serrano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.465.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Huerta con un pozo sita en el término municipal de Torralva de Calatrava, lugar camino de las Cruces. Linda: Saliente y mediodía, María Naranjo; poniente, al camino de las Cruces, y

norte, Saturnino Mendiola. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas y 6 centiáreas. Dentro de su interior existe una edificación de una nave que hace forma de U y entre sus brazos un patio central. La nave tiene la cubierta de uralita y mide 1.072 metros cuadrados y el patio central 1.428 metros cuadrados; en total, 2.500 metros cuadrados, y el resto de la finca, que mide 9.302 metros cuadrados, queda rodeada por todos sus vientos a la edificación; está destinado al cultivo de huerta cereal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.274-3 (69564).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 511/1986, a instancias del Procurador señor Parra Ortún, en nombre y representación de don Miguel Oliveros Gil del Valle, don Pablo Alvarez Virvián, don Feliciano Domínguez Ramírez y doña María Luisa Oliva Campos, contra don Jesús Bueno Merlo y «General de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Local comercial en planta baja destinado a supermercado del edificio radicante en San Ildefonso (Segovia), calle de la Reina, 19, que mide 431 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación y portal número 19; derecha, entrando, en casa número 8 de la calle de los Infantes; izquierda, calle de Abastos, y espalda, calle del Barco. Su cuota participación es del 28,40 por 100. Inscrita la hipoteca en ese Registro en el tomo 3.294 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de San Ildefonso, folio 50, finca 3.030, inscripción segunda.

Para cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1987, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo y sirviendo como base el tipo señalado para la segunda (10.068.750 pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.281-3 (69571).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid señor Sánchez Fernández-Mencheque, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en

este Juzgado con el número 1.758/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez López en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1987 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de enero de 1988 a las doce horas, por el de 15.660.000 pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero de 1988 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Biene objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Paterna, parte del polígono industrial denominado «Fuente del Jarro», primera fase, señalada con el número 51, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 52; sur, parcela 50; este, parcela 38, y oeste, calle C-D, que la separa de la parcela 118.

Inscrita en el tomo 1.246 del archivo, libro 258 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 190, finca número 32.434, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1987.—El Juez, Sánchez Fernández-Mencheque.—El Secretario.—5.288-3 (69576).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 168 de 1987, a instancia del Procurador señor Anaya Monge en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Antonia Morente López y don Miguel García Cobertera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

tamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de diciembre próximo a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.808.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de enero de 1988 a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de febrero de 1988 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de El Molar, al sitio de Los Llanos, titulada Los Almajares, que tiene una superficie de 2 hectáreas 50 áreas, linda: Al norte, con Gregorio Moreno de la Morena, Florencio Pascual Martí y Anastasio Candelas; sur, con herederos de Enrique Berrendero en parte, Patrocinio Pascual Moreno y herederos de Salustiano Vázquez; este, con resto de la finca matriz de que procede, y oeste, con camino Viejo de Madrid a Burgos. Inscrita en el tomo 309, libro 34, folio 161, finca número 2.787.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.294-3 (69584).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 13 de 1985, a instancia de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Fernando Amiano Txintxurreta y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Piso 1.º, A, de la calle San Gerardo, número 37, del conjunto urbanístico «Rincón de Nueva Zelanda», de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.421, libro 1.031, folio 99, finca 56.708. Y descrito con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.289-3 (69579).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 171 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Mármoles San Vicente, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá, que por pacto expreso se extiende a cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario.

El remate se celebrará el día 23 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 102.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

«Rústica.—Porción de terreno sito en término de Castellvell y Vilar, partida Padró de superficie actual, después de una segregación, 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con porción segregada de ésta y vendida a don Enrique Casals Serraviñals antes Valentín Plans y Enrique Casals; al este, con el camino de San Vicente de Castellot a «Hilaturas Avia, Sociedad Anónima»; al sur, con un despeñadero, que constituye resto de finca de que se segregó, de doña Rosario Calsina Cabanas, y oeste, con el río Llobregat. Sobre dicho terreno se han realizado las siguientes construcciones: una nave industrial de una sola planta de 680 metros cuadrados, que tiene anexas dos naves exteriores de una sola planta, comunicada por dos puentes grúas de superficie cada nave de 840 metros cuadrados, y un edificio de dos plantas de 80 metros cuadrados, cada planta destinada a servicios y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, primera y segunda, finca número 1.079, folio 144, tomo 1.216 del archivo, libro 28 de Castellvell y Vilar.»

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.300-3 (69590).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaiver Domínguez López, contra «Sociedad Utrerana de Maderas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno, procedente de la que formó parte de la llamada de la Aguardientera, la Aguardientosa y Siete Revueltas, en el pago de la Cañada de Carmona y la Berberisca, en término municipal de Utrera. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados y linda: Al norte, camino viejo de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 161, del tomo 944 del archivo, libro 317 del Ayuntamiento de Utrera, finca 13.875, inscripciones primera y segunda de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de diciembre de 1987 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del

tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 25 de enero de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.293-3 (69583).

★

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 177/1986, a instancia del Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pascua Gómez y su esposa doña Concepción Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 21 de octubre de 1987.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante, «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, y defendida por Letrado y de otra, como demandados, don Manuel Pascua Gómez y doña Concepción Rodríguez Martínez, que no tienen representación ni defensa de este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando ... etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Manuel Pascua Gómez y su esposa doña Concepción Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Fomento, Sociedad Anónima».

nima", de la suma de 475.925 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Pudiendo interponerse recursos de aclaración y apelación, dentro de los términos de dos y cinco días, respectivamente, ante este propio Juzgado.-J. E. Carreras.-Rubricado.-Publicación.-Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.-J. L. Viada.-Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-13.753-C (69619).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 14 de enero de 1988 a las doce cincuenta horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 1.250.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda que será el día 11 de febrero de 1988, a las once veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 10 de marzo de 1988 a las nueve veinte horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio secuestro número 1.450/1981.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Tres.-Piso letra C, en planta primera de la casa-portal número 17, en el conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 73 metros 94 decímetros cuadrados distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y recibidor. Cuota, 3,570 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 560, libro 430 de Fuenlabrada, folio 46, finca 36.260, inscripción primera de dominio vigente.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-5.297-3 (69587).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 497/1985, instados por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, en reclamación de 2.159.317 pesetas, de principal, más 800.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los deudores y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día 2 de diciembre de 1987 a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mirandas, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado, el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 25 de enero de 1988 a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandados: don Martín Arroyo Gómez y don Pedro Arroyo Gómez.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Mártires del Atlante, sin número (antes 34-36), finca 10.254 inscrita a favor de don Martín Arroyo Gómez, cuya superficie es de 149 metros 90 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Mahón, 6 de octubre de 1987.-La Juez, María Isabel Perelló Doménech.-El Oficial habilitado.-5.275-3 (69565).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 219/1986, a instancia de Caja de Ahorros Layetana contra Jaime Virgili Coll, Luis Virgili Batlle y Marina Petit Menéndez; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada (que luego se describirá) a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 28 de enero a las diez horas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, es decir, 7.350.000 pesetas, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 24 de marzo a las 10 horas, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja solamente y patio con frente a la calle Cerdeña, chaflán a la de Baleares, señalada de número 101, antes 1, sita en Sant Boi de Llobregat, edificada sobre un terreno de 197 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 171, folio 163, libro 84 de Sant Boi de Llobregat.

Mataró, 20 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.636-A (69644).

ORENSE

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario número 304/1987, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Alvar Matías y otros, representados por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra la «Sociedad Cooperativa Estampa Miño», con domicilio en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, en reclamación de 37.500.000 pesetas, por el presente se sacan en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

En el municipio de San Ciprián de Viñas (Orense), a los nombramientos de «Portelav», «Porteliña», «Barbillón» y otras denominaciones; parcela de terreno de la superficie de 10.049 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 59 metros 30 centímetros y en otra línea de 40 metros 70 centímetros, con finca de la que éste se segregó; sur, alineación recta comprendida entre mojones M-6 y M-7, situados entre sí a 101 metros y paralela a la tubería de impulsión del abastecimiento de agua del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, con finca de la Caja de Ahorros; este, en línea de 43 metros 85 centímetros, con «Orenns», antes finca de la Caja de Ahorros, y en otra línea de 85 metros, con finca de la que éste se segregó; oeste, en línea de 120 metros, con la carretera secundaria «B». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 165 del libro 45 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.176 del Archivo, inscripción quinta de la finca 4.608-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 37.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Si ésta quedare desierta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1988, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si ésta quedare desierta, se señala para la tercera el día 15 de febrero de 1988, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—13.775-C (69716).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 221 de 1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Julián Cayetano Costa Sánchez, contra Tomás Peñalver Gómez y esposa, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de diciembre; por segunda el día 28 de enero, y por tercera el día 24 de febrero, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

En un edificio, en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de las Meltonas, hoy barrio de San José Obrero, calles de Alfonso X el Sabio, Alfonso el Sabio, Los Rosales y Vistahermosa, sin número, los siguientes componentes del mismo:

Primera.—Un local destinado a garaje, que se dividirá en quince plazas de garaje, con entrada y salida a través de la rampa existente a la calle de Los Rosales. Ocupa una superficie útil de 319 metros 73 decímetros cuadrados, etc.

Inscrito en el tomo 1.241, finca 77.946.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Segunda.—Una vivienda de tipo A), con salida directa a la calle Vistahermosa, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.948.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Tercera.—Una vivienda de tipo B), con salida directa a la calle Vistahermosa a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 86 metros 38 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.950.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Cuarta.—Una vivienda de tipo C), con salida directa a la calle Vistahermosa a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.952.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Quinta.—Una vivienda de tipo D), con salida directa a la calle Vistahermosa a través de una escalera que es elemento privativo de la misma. Ocupa una superficie útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.954.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Sexta.—Una vivienda de tipo E), con salida directa a la calle Vistahermosa a través de una escalera que es elemento privativo de la misma. Ocupa una superficie útil de 85 metros 4 decímetros cuadrados, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.956.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Séptima.—Una vivienda de tipo A), con salida directa a la calle Vistahermosa a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, que está distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.958.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Octava.—Una vivienda de tipo B), con salida directa a la calle Vistahermosa a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.960.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Novena.—Una vivienda de tipo C), con salida directa a la calle Vistahermosa a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 85 metros 76 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.962.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Décima.—Una vivienda de tipo D), con salida directa a la calle Vistahermosa a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.964.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Undécima.—Una vivienda de tipo E), con salida directa a la calle Vistahermosa a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, etc.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.966.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Duodécima.—Una vivienda de tipo A), en todo lo demás igual a la número 7 de esta división horizontal.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.968.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Decimotercera.—Una vivienda de tipo B), en todo lo demás igual a la número 8 de esta división horizontal.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.970.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Decimocuarta.—Una vivienda de tipo C), en todo lo demás igual a la número 9 de esta división horizontal.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.972.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Decimoquinta.—Una vivienda de tipo D), en todo lo demás igual a la número 10 de esta división horizontal.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.974.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Decimosexta.—Una vivienda de tipo E), en todo lo demás igual a la número 11 de esta división horizontal.

Inscrita en el tomo 1.241, finca 77.976.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—5.295-3 (69585).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 717-A/1987, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de don José Luis de Miguel Rodríguez, mayor de edad, casado bajo régimen de conquistas con doña María Teresa Núñez Navaz, Industrial y vecino de Pamplona, con domicilio familiar en calle Yanguas y Miranda, número 21, 4.º, derecha, y mercantil en la propia plaza, calle Arrieta, número 9, bajos, a instancia de las Compañías mercantiles «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel María Rodríguez Azcárate, en la cual por auto de 14 de octubre de 1987 se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don José Luis de Miguel Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829. Por todo lo cual se previene de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado declarado en quiebra, debiéndolo verificar en la actualidad al depositario-administrador y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por descargados de sus obligaciones y requiriendo a todas las personas que en su poder existan pertenencias del quebrado declarado en quiebra, que haga manifestación de ellas al comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos, en otro caso, por ocultadores de bienes del referido don José Luis de Miguel Rodríguez, declarado en quiebra.

Igualmente se pone en conocimiento de todos los interesados que ha sido nombrado comisario de la quiebra don Jesús Flamarique González, domiciliado en Pamplona, y depositario a don Francisco Javier Escobosa San Miguel, asimismo con domicilio en Pamplona, y que se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para la designación de Síndicos el día 12 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de conocimiento general a los interesados, libro el presente en Pamplona a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.931-D (69609).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 621 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad mercantil «Carbonell y Cía. de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Alonso Castellanos, mayor de edad y vecino de Ponferrada sobre reclamación de 10.401.086 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 1 de diciembre de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de febrero de 1988, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, letra A, a la derecha de la edificación, vista desde la calle de su situación, señalada como finca número 3 de la casa en Ponferrada, en la calle Sitio de Numancia, número 16. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Tiene como anejo una carbonera en el portal, señalada con el número 1-A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 278, folio 72, finca número 31.235. Tasada pericialmente en 3.560.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta segunda, letra A, a la derecha de la edificación, vista desde la calle de su situación, señalada como finca número 5 de la casa en Ponferrada, en la calle Sitio de Numancia, número 16. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Tiene como anejo una carbonera en el portal, señalada con el número 2-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 278, folio 76, finca número 31.239. Tasada pericialmente en 3.560.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta segunda, letra B, a la izquierda de la edificación, vista desde la calle de su situación, señalada como finca número 6 de la casa en Ponferrada, en la calle Sitio de Numancia, número 16. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de estar y dos armarios empotrados. Tiene como anejo una carbonera en el portal, señalada con el número 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 278, folio 78, finca número 31.241. Tasada pericialmente en 3.560.000 pesetas.

4. Solar en el Campo de los Judicos de Ponferrada, de 102 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8 metros, con avenida de América; derecha entrando e izquierda, con finca propiedad de «Bodegas Rodríguez y Cía.»; espalda, solar de Ramón López, y este, solar, hoy se corresponde con la finca número 9 de la avenida de América. Sobre él se halla construido un edificio compuesto de sótano, planta baja y dos altas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 134, folio 30, finca número 14.793. Tasado pericialmente en 23.780.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de septiembre de 1987.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-13.733-C (69558).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Vicente Feltret Menéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra Balram Daldas y Gopi Balram Daldas, y en los que he acordado librar el presente a fin de rectificar el error material sufrido en el que se libró en fecha 10 de julio del corriente año, en el sentido de hacer constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Menéu.-El Secretario.-13.744-C (69613).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos juicio declarativo de mayor cuantía 449/1980-S, seguido a instancias de Estudios de Instalaciones y Equipos de Puertos Deportivos, representado por el Procurador señor Castellano, contra don José María Ybarra Mendero, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después de dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 8 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que

sirve para la segunda, se fija para el día 4 de febrero siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Casa palacio de tres plantas, sita en calle San José, 3, de esta capital, de 1.106,72 metros cuadrados, según el título, y 1.112,72 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Valor: 170.000.000 de pesetas.

Caso de que en la tercera subasta se hiciese postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.283-3 (69573).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 55/1985-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Joaquín Manuel Barrera Ríos, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 3 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta anterior que fue de 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspender esta subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes que salen a subasta

Finca en término del Arahal, olivar de secano e indivisible por su cabida, en Pago Redondo y sitio de Miraflores y la Matilla, conocido también por el Carril, con una superficie de 10 aranzadas 992 milésimas de otra, equivalente a 4 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas. Salio en segunda subasta por el tipo de 3.750.000 pesetas.

Finca en término del Arahal, olivar nombrado Pedregal y Dos Veredas, con cabida de 4 hectáreas

31 áreas 28 centiáreas, que salió en segunda subasta por el tipo de 3.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-5.279-3 (69569).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1986, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martínez Sans, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Cascos Gallardo y doña María del Pilar Villa Laborda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de diciembre, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de enero de 1988, a la misma hora, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de febrero de 1988, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.574.125 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número ciento cuarenta y ocho.-Vivienda letra D de la planta del portal siete, en el polígono «Campoclaro» (sector IV), en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107,69 metros cuadrados, y, además, tiene vinculada como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número cuatro en el garaje número 2 del inmueble con una superficie construida de 31,32 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de distribución de planta, hueco de la escalera; frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta, hueco de la escalera letra A, de la misma planta y portal y patio; por la derecha, con terreno libre de la urbanización; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y portal, y por el fondo, con terreno libre de la urbanización. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Cuota de participación en elementos comunes en la parcela total, 0,3765 por 100. Tiene asignada una cuota de participación en el bloque de 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.223 del archivo, libro 521 de Tarragona, folio 119, finca 43.935.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.740-C (69562).

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 230/1985, a instancia de don

Miquel Closa Payás, contra don José María Fibla Gasparin y don Juan Félix Fargas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1988 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1988 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, sellados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.-Entidad número 5. Vivienda tipo B, sita en la primera planta elevada de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Linda: Frente, calle Mediodía; derecha, hueco escalera y finca número 4 de la misma planta; izquierda, calle Maestro Fargas, y fondo, con Luis Castilla Montserrat. Tiene una superficie construida de 64,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 2.893, folio 231, finca 7.637, inscripción primera.

Valorada por Perito en 1.558.560 pesetas.

Urbana.-Entidad número 7, vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta de la casa ubicada en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Tiene una superficie construida de 64,94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mediodía; derecha, escalera y finca número 6 de la misma planta; izquierda, con calle Mestro Fargas, y fondo, con Luis Castilla Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 2.893, folio 235, finca 7.639, inscripción primera.

Valorada por Perito en 1.558.560 pesetas.

Urbana.-Entidad número 8. Vivienda tipo A, sita en la tercera planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, sin número. Linda: Frente, calle Mediodía; derecha, entrando, con Luis Castilla Montserrat; izquierda, con caja escaleras y finca número 9 de la misma planta. Tiene una superficie construida de 68,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.893, folio 237 ó 231, finca 7.640, inscripción primera.

Valorada por Perito en 1.639.200 pesetas.

Urbana.-Entidad número 10, vivienda en la planta ático de la casa sita en San Carlos de la Rápita, sin número. Linda: Frente, calle Mediodía; derecha, entrando y fondo, con Luis Castilla Montserrat; izquierda con calle Maestro Fargas. Tiene una superficie construida de 66,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.893, folio 241, finca 7.642, inscripción primera.

Valorada por Perito en 1.592.640 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de septiembre de 1987.-El Secretario judicial.-5.285-3 (69575).

★

Doña María de la Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa, por sustitución,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1987, instados por el Procurador don José Luis Audi Angella, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jenaro Miguel Bellido y doña Josefa Domenech Benaiges, vecinos de Aldea, calle Mayor, 16, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de diciembre próximo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de enero de 1988.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio detrás, situada en término de Tortosa, partida Aldea y lugar denominado por «Pa i Trossos», de superficie en solar 83 metros 24 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, de Francisco y Jacinta Ventura Fatsini; sur, carretera de Valencia a Barcelona o calle Mayor; este, del indicado Francisco Ventura Fatsini, y oeste, con patio de Concepción Masdeu y tierras de dicho Francisco Ventura.

Inscripción: Tomo 2.001, folio 179, finca número 15.058.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de octubre de 1987.-La Secretaria, María de la Paz de la Cruz Velasco.-5.637-A (69645).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 733/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José A. Corbi García y esposa y don José Corbi Alfonso y esposa, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1988 y 13 de abril de 1988, respectivamente, a la misma y hora lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 8, que comprende toda la planta tercera del edificio en Monóvar, plaza de la Iglesia, sin número de policía. Inscrita en el Registro de Monóvar, libro 304, folio 194, finca 21.312, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 2.537.500 pesetas.

2. Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partido de La Solana, trozo llamado de «detrás del Alted». Inscrita en el libro 322 de Monóvar, folio 3, finca 24.393, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.750.000 pesetas.

3. Una hectárea 46 áreas 70 centiáreas, o sea, 2 jornales y medio de tierra blanca, secano, con almendros y viña, en término de Monóvar, partido de La Solana. Inscrita al tomo 354, libro 113 de Monóvar, folio 136, finca 7.522, inscripción undécima.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.600.000 pesetas.

4. Rústica, tierra blanca de secano, sita en término de Monóvar, partido de La Solana, trozo llamado «cañada de encima del camino», superficie 24 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el libro 329 de Monóvar, folio 201, finca 25.342, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.662.500 pesetas.

5. Local para destinar a garaje o local de negocio, en la planta de sótano del edificio sito en Villena, calle Generalísimo, con vuelta a la calle del Maestro Caravaca. Cuota 7 enteros 33 centésimas por 100. Inscrito al libro 397, folio 164, finca 40.672, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.652-A (69648).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 269-B/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Termoconsult, Sociedad Anónima», y otros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 8 de enero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 12 de febrero y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa de

este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles que se subastan

Urbana. Número 198 de orden. Vivienda tipo G exterior en planta octava, con entrada por el portal número 1, bloque 9, en esta ciudad, polígono Huerta del Rey, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 193 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 153 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra en ella, con vestíbulo de acceso y vivienda tipo G de esta planta; derecha, entrando, vivienda tipo H de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo G de esta planta; derecha, entrando, vivienda tipo H de esta misma planta; izquierda y fondo, con fachadas exteriores a zona peatonal. Lleva con aneja una plaza de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.867, folio 169, finca 12.056.

Valorada a efectos de subasta en 5.965.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte indivisa de la parcela número 482, en término de Tordesillas, urbanización del Montico. Linda: Frente o norte, con resto de finca matriz, en línea de 39,80 metros; sur, parcelas 480 y 484, en línea de 48,70 metros; y oeste, parcela 483, en línea de 58 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 274, folio 145, finca 13.410.

Valorada a efectos de subasta en 320.167 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—5.278-3 (69568).

ZARAGOZA

Edicto

El señor don Pedro A. Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en representación de Caja Rural del Jalón, contra Eusebio Azagra Marzo y María Jesús Delgado Tudela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana, sita en Tarazona, calles Caldenoguea, 6, y Posadas, número 3, en la planta baja, a nivel de calle Posadas. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y una cuota de 20 enteros. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 129, finca 25.587. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana, en Tarazona, calles Caldenoguea, 6, y Posadas, 3, primera planta alzada y planta baja a nivel de calle Caldenoguea, de 100 metros cuadrados aproximadamente, y una participación de 20 enteros. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 131, finca 25.588. Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana, sita en Tarazona, calles Caldenoguea, 6, y Posadas, 3, segunda planta alzada y primera planta o vivienda desde la calle Caldenoguea. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y participación de 20 enteros. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 133, finca 25.589. Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana, en Tarazona, calles Caldenogueva, 6, y Posadas, 3, tercera planta y segunda planta alzada o vivienda desde la calle Caldenogueva. Superficie, 100 metros cuadrados aproximadamente y participación de 20 enteros. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 135, finca 25.590. Tasada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana, en Tarazona, calles caldenogueva, 6, y Posadas, 3. Cuarta planta del edificio y tercera planta o vivienda desde la calle Caldenogueva. Superficie, 100 metros cuadrados, aproximadamente, y 20 enteros de participación. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 137, finca 25.591. Tasada en 1.200.000 pesetas.

6. Rústica, huerto, sito en término municipal de Tarazona, Zaragoza, en su partida Cuesta del Regil, Cienflorines, riego de la Tercia o Caño del Regil, de 9 áreas 42 centiáreas o 942 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 880, libro 342, folio 19, finca 6.677-N. Tasada en 1.884.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del importe de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro A. Pérez García.—El Secretario.—13.758-C (69622).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 473/1987, sobre lesiones, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 9 de octubre de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 473/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Fernando Contreras Benito.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Benito Benito de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. J. Oraa.

Y así para que sirva de notificación a Juan Benito Benito, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.243-E (69705).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 717/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 9 de octubre de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 717/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Angel Hernández Borja y Manuel Hernández Lobato.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Willy Van Den Branden, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. J. Oraa.

Y así para que sirva de notificación a Willy Van Den Branden, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.242-E (69704).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 453/1987, sobre estafa, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 13 de octubre de 1987. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 627/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo las partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Lumberas Ramos a la pena de siete días de arresto menor, y a que en concepto de responsabi-

lidad civil indemnice en 15.000 pesetas al hostal «Aranda».

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. M. Ramos.

Y así para que sirva de notificación a Julián Lumberas Ramos, expido la presente en Aranda de Duero a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.241-E (69703).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial, del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Ávila),

Doy fe: Que en los presente autos de juicio de faltas, seguido al número 147/1985, por imprudencia con resultado de incendio, contra los condenados Pablo Crehuet Brodeck y Silviano Crehuet Brodeck, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto.—En la ciudad de Arenas de San Pedro a 20 de julio de 1987.—Dada cuenta: Por recibido el anterior despacho cumplimentado, únase a los autos de su razón. S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la insolvencia de Pablo Crehuet Brodeck, de momento y sin perjuicio. Firmado.—Jesús Luis Ramírez.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados, en paradero desconocido, Josefa Bardajil Buitrago y Victor Rodríguez Gómez, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 16 de octubre de 1987.—14.249-E (69712).

FONSAGRADA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 57 de 1986, sobre lesiones en circulación, hechos ocurridos en Pasadaseca, municipio de Fonsagrada, apareciendo como lesionado Celso Rodríguez Vázquez, y como lesionado-inculcado Angel Pérez López, mayor de edad, soltero, vecino de Genk-3.600, Kwikstaartsstraat 13, se cita al expresado lesionado-inculcado para que el próximo día 13 de noviembre, hora doce cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y, que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fonsagrada a 26 de octubre de 1987.—La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.—14.453-E (70547).

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito de Híjar (Teruel),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, número 85/1987, por lesiones en accidente de tráfico, con resultado de muerte,

contra Emiliano Sabio Bodega, figurando como perjudicados José Francisco y Emiliano Sabio Soriano y herederos de Pilar Sabio Soriano, en cuyos autos ha recaído una sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la Villa de Híjar a 13 de octubre de 1987.—El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, número 85/1987, sobre imprudencia con resultado de muerte, y pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia.—Antecedentes... Fundamentos de derecho.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Emiliano Sabio Bodega, como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y de muerte, del artículo 586, número 3 del Código Penal, a las penas de 15.000 pesetas de multa, con ocho días de arresto sustitutorio, para el caso de impago por insolvencia, reprensión privada y privación del permiso de conducir, por tiempo de tres meses, y a que indemnice a José Francisco Sabio Soriano con 9.000 pesetas por las lesiones sufridas y a los cuatro hijos de la fallecida, Luis Miguel, María Pilar, José Antonio y María Paz Sabio Sabio, con 1.250.000 pesetas a cada uno de ellos, cantidades que dada su minoría de edad, serán entregadas para su administración a la persona o Entidad que acredite ejercer la patria potestad o tutela sobre ellos, y que devengarán el interés legal anual del 11,50 por 100, desde la fecha de esta resolución hasta su total abono, así como al pago de las costas procesales que se hayan podido causar en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen firmas.—Rubricadas.»

Y a fin de que sirva de notificación a Luis Sabio Bodega, mayor de edad, casado, Encofrador, nacido en Ojos Negros (Teruel), con documento nacional de identidad número 17.855.695, últimamente vecino de Teruel, plaza de Cristo Rey, número 2, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Híjar a 22 de octubre de 1987.—El Juez, Norberto Freire Santos.—La Secretaria.—14.247-E (69710).

LALIN

Cédula de notificación

Propuesta de providencia. Secretario judicial, señor García Magariños.

Lalín, 14 de septiembre de 1987.

En aplicación de los artículos 92 y siguientes del C. P. y por darse los requisitos que los mismos establecen, se propone la concesión al penado Antonio Rodríguez Patiño de la remisión condicional de la pena de cinco días de arresto menor.

El plazo de suspensión será de dos años.

Notifíquese esta resolución al interesado por correo certificado.

Lo propone el Secretario, que da fe. Conforme la Juez.

Diligencia. Se cumple lo acordado. Conste.

Lalín, 23 de octubre de 1987.

Y para que sirva de notificación a Antonio Rodríguez Patiño, en paradero desconocido, se extiende la presente.—El Secretario judicial.—14.246-E (69709).

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Luis Malagón Fuertes, Juez de Distrito de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 5/1987, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, se ha acordado señalar el mismo para el próximo día 26 de enero de 1988, hora de las diez treinta, por lo que se expide el presente a fin de que sirva de citación para el día antes reseñado y a la hora indicada a Pedro Navarro Camy y a Julián M. Navarro Buedo, con

apercibimientos, advertencias y demás formalidades legales.

Y para que así conste, expido el presente que sello y firmo en Motilla del Palancar a 20 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis Malagón Fuertes.—El Secretario.—14.179-E (69376).

OCAÑA

Por la presente se hace saber al responsable civil subsidiario Francisco Manzano Villaverde, que ha tenido su domicilio en la calle Luis Domingo, número 12, de Madrid, de donde se ha ausentado, ignorándose su paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 226/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se dictó auto, con fecha 27 de mayo último, por el que se declaró extinguida la responsabilidad penal del inculcado Eulogio González Lérica, por muerte del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 112-1.º del Código Penal y 115 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Manzano Villaverde y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 21 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.248-E (69711).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.002/1987, por lesiones de imprudencia, en el que figura como lesionada doña María Antonia López Gil, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha lesionada a fin de que el día 25 de noviembre, y hora de las once veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a María Antonia López Gil, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 20 de octubre de 1987.—La Secretaria.—14.165-E (69350).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.392/1987 por amenazas, en el que figuran como denunciados Agustín Gil Antuñano y Antonio Gómez Infante, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 25 de noviembre y su hora de las once treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1987.—La Secretaria.—14.236-E (69699).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Salvador Martínez Franco, con documento nacional de identidad número 27.458.074, hijo de Angel e Isabel, natural de Murcia, nacido el 20 de mayo de 1965, de estado civil casado, Camarero, teniendo como último domicilio conocido calle San Joaquín, número 12, bajos, de Madrid, procesado por un presunto delito de fraude.

Deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de los de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de los de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de agosto de 1987.—El Juez togado militar.—1.622 (66764).

★

El Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca tiene incoado expediente de declaración de prófugo contra el mozo que a continuación se expresa, debiéndose presentar en este Centro en el plazo de diez días, significando que en el caso de no comparecer será declarado prófugo.

Rica Gil, Miguel Angel, hijo de Bernardino y Juana, nacido el 13 de septiembre de 1957 en Salamanca. R/77.

Salamanca, octubre de 1987.—Visto bueno: El Comandante Jefe accidental.—1.632 (67520).

★

Antonio Essot Latte, hijo de Latte y de Yaba, natural de Tiaha (Costa de Marfil), nacido el 7 de enero de 1957, de estado civil soltero, encartado en la causa sin número/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,650 metros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.630 (67518).

EDICTOS

Juzgados militares

Chorda Rubio, Luis; hijo de José y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle Blasco Ibáñez, número 20, en Burgasor (Valencia), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura) para efectuar diligencias en las previas número 65/1987.—1.626 (67255)